



Universidad Nacional de Lanús Disposición Administración

DSADM- 112 - 2023 - DCOM-SADM #UNLa
Remedios de Escalada

E.1581/23 - "Adquisición de Kit Enzimáticos"- DEJA SIN EFECTO LLAMADO CD 106/23

VISTO, el expediente N° 1581-2023-AME-DDME-SAJI de fecha 12 de junio de 2023, la Disposición de Secretaría de Administración N°101/23 de fecha 12 de junio de 2023, la Resolución del Consejo Superior N° 162/21 de fecha 15 de septiembre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N° 106/23, conforme el encuadre de compulsa abreviada por monto, cuyo objeto es la "Adquisición de Kit Enzimáticos", según el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de "Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto", previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto ha sido remitido a esta Universidad el presupuesto de la empresa R BIOPHARM LATINOAMERICA SA;

Que, de acuerdo a lo solicitado por el Laboratorio de la Universidad en NOTA - 2023 - 41 - LAOVAR-DDPT #UNLa, correspondería dejar sin efecto la Contratación Directa N° 106/23, cuyo objeto es la "Adquisición de Kit Enzimáticos", por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 in fine del Decreto Delegado N° 1023/01;



Que, es atributo del Secretario de Administración normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°190/23, y en el Artículo 44, incisos 23 y 24 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

**EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS**

DISPONE:

ARTICULO 1º: Dejar sin efecto la Contratación Directa N° 106/23, tramitada conforme el encuadre de compulsa abreviada por monto regulado por los artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto N° 1030/16, reglamentario del Decreto Delegado N°1023/01, cuyo objeto es la “Adquisición de Kit Enzimáticos” por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 in fine del Decreto Delegado N° 1023/01.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Administración a realizar las adecuaciones presupuestarias que correspondan.

ARTICULO 3º: Se firma el presente documento mediante el Sistema Único Documental (SUDOCU), quedando determinada su vigencia a partir de la fecha de firma del último funcionario competente. Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

Hoja de firmas